

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,373

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,373) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración Suscripción de Convenio.
- II- Que de acuerdo a memorándum Ref. DDS/S.331.2016 de fecha 12 de agosto del 2016, la Licenciada Claudia Reyes, Directora de Desarrollo Social, solicitó a la Unidad de Cooperación Externa apoyo para iniciar proceso de suscripción de Convenio de Cooperación con la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, FITEXSAL.
- III- Que de acuerdo a dicha solicitud, se pondrán a disposición de la juventud teclena, becas y créditos para la continuidad de sus estudios, para bachillerato especializado y para nivel técnico, según corresponda, incorporando a hijos de los empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, como beneficiarios de las actividades que se deriven del presente Convenio de Cooperación.
- IV- Que dentro de los compromisos adquiridos por las partes, se realizarán actividades de promoción de los programas de becas y créditos educativos, así como la participación del FITEXSAL, en los eventos que sean desarrollados por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, orientados a la población estudiantil teclena.
- V- Que la Unidad de Cooperación Externa, ha elaborado Borrador de Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y FITEXSAL, que recoge las actividades y compromisos a adquirir entre cada una de las partes, así como el plazo de ejecución que será de tres años prorrogables en forma automática y podrá suspenderse o darse por terminado, cuando una de las partes así lo manifieste por escrito, con sesenta días de anticipación.
- VI- Que se ha realizado reunión conjunta entre representantes de la Fundación del ITEXSAL y la Alcaldía, a través de la Directora de Desarrollo Social y la Unidad de Cooperación Externa, habiendo obtenido la opinión favorable del contenido del Convenio, de cada una de las instancias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (FITEXSAL).**
2. **Autorizar a la Dirección de Desarrollo Social, como responsable de la coordinación general de actividades a desarrollar en el marco del Convenio.**
3. **Designar como referente de las actividades relacionadas con el Convenio, a la Licenciada Beatriz María Harrisson de Vilanova, quien coordinará en lo que corresponda, las acciones que de éste se deriven.**
4. **Autorizar a la Unidad de Cooperación Externa, para dar el seguimiento correspondiente de las actividades que se desarrollen en beneficio de la población estudiantil teclena, beneficiaria bajo el Convenio de Cooperación que se suscriba.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**